

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

MARITZA MERCADO COLÓN
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY, SERVCO, LLC
PROMOVIDAS

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0009

ASUNTO: Minuta

MINUTA

El 19 de febrero de 2025, estaba pautada la celebración de la Vista Administrativa del caso de epígrafe. Previo a comenzar la vista, las partes tuvieron oportunidad de dialogar a los fines de alcanzar un acuerdo transaccional. Las partes informaron al Negociado de Energía que alcanzaron un acuerdo preliminar. La promovente solicitó un término de treinta (30) días para contratar servicios periciales e informar al Negociado de Energía los resultados de la prueba pericial. Además, acordó informar si con los hallazgos se dispone del caso o si se continúan los procedimientos. Así las cosas, se suspendió la vista administrativa.

Se estará emitiendo orden a esos efectos.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 28 de febrero de 2025. Certifico, además, que hoy, 28 de febrero de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-RV-2025-0009 y he enviado copia de esta a: raquel.romanmorales@lumapr.com y mrtza.mercado@gmail.com, y por correo regular a:

Luma Energy, LLC
Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Raquel Román Morales
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Maritza Mercado Colón
Urb. Caparra Terrace
1321 Calle 8 SW
San Juan, PR 00921-1511

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 28 de febrero de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria